



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD
 UNIDAD DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

**MAT.: AUTORIZASE MODIFICACION
 PRESUPUESTARIA AÑO 2016.**

DECRETO ALCALDICIO: N° 15.868.-

MONTE PATRIA, 30 de Diciembre de 2016.

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729 de fecha 06.12.2016, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2016 – 2020;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.611 de fecha 16.12.2015 que aprueba Presupuesto Salud para el año 2016.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

- Certificado N°05 sesión extraordinaria N°02 de fecha 29 de Diciembre de 2016.-

DECRETO:

1.- AUTORIZASE Modificación Presupuestaria N°08 año 2016 del Departamento de Salud Municipal, según Certificado de concejo N°05, Sesión Extraordinaria N°02, de fecha 29 de Diciembre de 2016.-

MODIFICACION PRESUPUESTARIA

PRESUPUESTO DE INGRESOS (Aumenta) M\$ 85.162

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>MONTO</u> <u>M\$</u>
05.03.006.002	Aportes Afectados	\$ 36,662
08.01	Recuperaciones y Reembolsos por Lic. Medicas	\$ 48,500

PRESUPUESTO DE GASTOS (Aumenta) M\$ 85.162

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>MONTO</u> <u>M\$</u>
21.01	Personal de Planta	\$ 82,717
22.04	Materiales de Uso o Consumo	\$ 348
22.05	Servicios Basicos	\$ 1,000
29.06	Equipos Informaticos	\$ 1,097